

IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00


Sesión Ordinaria 16/2012

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del dieciocho de abril de dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Presidenta, Maestra en Derecho Mirna Zavala Zúñiga, los Consejeros Propietarios Maestro en Derecho Salvador Guzmán Zapata y Licenciada Esmirna Salinas Muñoz, así como la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Señores Consejeros, solicito a la Secretaria Ejecutiva pasar lista a los asistentes. La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra: le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y que al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I). La Consejera Presidenta en uso de la palabra: Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la décima quinta sesión ordinaria de fecha once de abril de dos mil doce.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del once al diecisiete de abril de dos mil doce.

4.1. Recursos de inconformidad recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.

5.1 Recursos de inconformidad

PONENCIA I			
1	RI/067/2012-I	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	Angélica Cárdenas Cervantes
2	RI/085/2012-I	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
3	RI/106/2012-I	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
4	RI/109/2012-I	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
5	RI/127/2012-I	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
6	RI/154/2012-I	TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo
7	RI/178/2012-I	CUERNAVACA	Ana Casas Pérez
8	RI/184/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
9	RI/190/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
10	RI/193/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
11	RI/196/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

PONENCIA II			
1	RI/137/2012-II	IEBEM	Alicia Hernández Mora
2	RI/164/2012-II	SEC. FINANZAS Y PLANEACIÓN	Ignacio Romero Nava
3	RI/173/2012-II	JIUTEPEC	Jorge Cuellar
4	RI/212/2012-II	COORDINACION COMUNICACIÓN P	Silvia G. Ruiz Cervantes
5	RI/185/2012-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
6	RI/191/2012-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
7	RI/194/2012-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

PONENCIA III			
1	RI/060/2012-III	YAUTEPEC	Raúl A. Lemus Ocampo
2	RI/159/2012-III	HUITZILAC	Faustino García
3	RI/162/2012-III	SEC. TURISMO	Manuel J. Contreras Maya
4	RI/183/2012-III	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo




5.2 Cumplimientos.

PONENCIA I		
1	RI/732/2011-I	CONGRESO Susana M. Díaz Pineda
2	RI/061/2012-I	SAPAPC Alejandro Vázquez Flores
3	RI/876/2011-I	PARTIDO VERDE María Luisa Becerril Stafron

PONENCIA II		
1	RI/679/2011-II	CUERNAVACA Alejandro Vázquez Flores
2	RI/886/2011-II	CUERNAVACA Alejandro Vázquez Flores
3	RI/134/2012-II	CUERNAVACA Alejandro Vázquez Flores

PONENCIA III		
1	RI/138/2012-III	CUERNAVACA Alejandro Vázquez Flores

5.3. No admitidos

PONENCIA II		
1	RI/233/2012-II	IMIPE Fernando García

PONENCIA III		
1	RI/216/2012-III	CEAMA Juan López Martínez

5.4 Requerimientos.

PONENCIA I		
1	RI/801/2011-I	CUERNAVACA Abimael Cortez Flores
2	RI/010/2012-I	SISTEMA DE AGUA TEMIXCO Arturo Sosa Calvillo

PONENCIA II		
1	RI/011/2012-II	SISTEMA AGUA DE TEMIXCO Arturo Sosa Calvillo



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



6. Asuntos Administrativos.

- 6.1 Acta que declara la extinción del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública.
- 6.2 Requerimiento al Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos.
- 6.3 Incorporación al catálogo de sujetos obligados del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Morelos.
- 6.4 Transferencias para mantenimiento.
- 6.5 Resultados de la evaluación de las obligaciones normativas, administrativas, instalaciones y atención al usuario.
- 6.6 Eventos en materia de transparencia.
- 6.7 Consulta a las autoridades electorales competentes.
- 6.8 Asunto relacionado con la plaza vacante de "Asesor" con adscripción a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento del Instituto.

7. Asuntos Generales

- 7.1 Informe de actividades de la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.
- 7.2 Informe del estado procesal que guarda el juicio laboral instaurado por C. León Felipe Acosta Tovar.
- 7.3 Cancelación del informe del órgano garante del Estado de Guerrero.
- 7.4 Informe anual de actividades del IMIPE.
- 7.5 Presentación del avance de la Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente e Innovador.
- 7.6 Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

8. Clausura de la sesión.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Una vez que se dio lectura a la orden del día, la Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria da cuenta con el acta de la Sesión Ordinaria **15/2012**, de fecha once de abril de dos mil doce. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

La Secretaria da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos del once al diecisiete de abril de dos mil doce.

Durante este lapso, se recibieron seis recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica y todos se admitieron.

Asimismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo a la presente acta, así como las fechas de su auto inicial. **(Anexo II)**.

4.2. Correspondencia General.

La Secretaria Ejecutiva informa que la correspondencia general, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a la capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados a las áreas correspondientes para su trámite respectivo.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5. Análisis, discusión y aprobación de los siguientes recursos de inconformidad.

5.1. Recursos de inconformidad

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/067/2012-I	Procuraduría General de Justicia	Angélica Cárdenas Cervantes	<p>ÚNICO: Por lo expuesto en el considerando cuarto del cuerpo de la presente resolución, SE SOBRESEE el presente recurso de inconformidad.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)</p>
2	RI/085/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4)</p>
3	RI/106/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- Entréguese a Mario Alberto Castro Bajo, la información remitida por el ente municipal, mediante oficio número CM/UDIP/142/2012, de once de abril de dos mil doce, signado por César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca.</p>



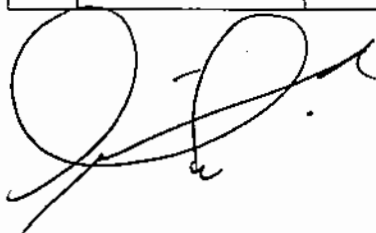

				<p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Devuélvase a César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, los anexos remitidos mediante oficio CM/UDIP/142/2012.</p> <p>CUARTO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5)</p>
4	RI/109/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- Entréguese a Mario Alberto Castro Bajo, la información remitida por el ente municipal, mediante oficio número CM/UDIP/143/2012, de once de abril de dos mil doce, signado por César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Devuélvase a César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, el anexo remitido mediante oficio CM/UDIP/143/2012.</p> <p>CUARTO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>




				<p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6)</p>
5	RI/127/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- Entréguese a Mario Alberto Castro Bajo, el oficio número SA/CGJ/020/2012, de tres de febrero de dos mil doce, signado por la Licenciada Fany Juárez Velasco Comisionada en la Coordinación General Jurídica y Enlace UDIP del Ayuntamiento de Cuernavaca.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)</p>
6	RI/154/2012-I	Ayuntamiento de Temixco	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)</p>



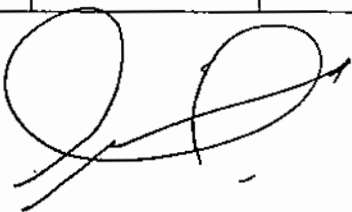

7	RI/178/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Ana Casas Pérez	<p>PRIMERO.- Entréguese a Ana Casas Pérez, la información remitida por el ente municipal, consistente en memorándum SDUOSPMYMA/SsPL/DUS/436/12, de veintisiete de marzo de dos mil doce, signado por Yehudi Vargas Flores, Director de Uso de Suelo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como la versión pública de la Licencia de Uso de Suelo para la "FUSIÓN DE DOS PREDIOS Y AGENCIA FUNERARIA E INHUMACIÓN CON CREMATARIO."</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9)</p>
8	RI/184/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha veintidós de febrero del año en curso, a la solicitud de información identificada con el número 00016212, por lo expuesto en el considerando tercero.</p> <p>SEGUNDO.- Por las razones precisadas en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que remita a este Instituto en copias simples y/o archivo informático de la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "...Solicito los</p>




				<p><i>auxiliares contables por mes desde enero a diciembre de 2010 de la cuenta 1302 Depósitos en garantía. Gracias." (sic) lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</i></p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)</p>
9	RI/190/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, a la solicitud de información identificada con el número 0019512, por lo expuesto en el considerando tercero.</p> <p>SEGUNDO.- Por las razones precisadas en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que remita a este Instituto en copias simples y/o archivo informático de la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "...<i>Solicito las facturas de los gastos de las partidas 5201 003 004 Mantenimiento y conservación de maquinaria y Equipo de los meses de Febrero, Marzo, Abril y Junio del año 2011</i>" (sic) lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p>




				<p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 11)</p>
10	RI/193/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha veintinueve de febrero del año en curso, a la solicitud de información identificada con el número 0023712, por lo expuesto en el considerando tercero.</p> <p>SEGUNDO.- Por las razones precisadas en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que remita a este Instituto en copias simples y/o archivo informático de la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "...Solicito las facturas de Iso gastos de la partida 5104 001 002 Actividades culturales y artísticas de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2010" (sic) lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12)</p>
11	RI/196/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha veintinueve de febrero del año en curso, a la solicitud de información identificada con el número 0024012, por lo expuesto en el considerando tercero.</p>



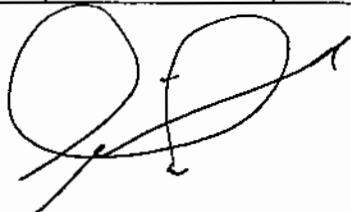
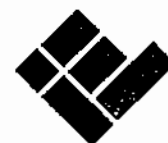

				<p>SEGUNDO.- Por las razones precisadas en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que remita a este Instituto en copias simples y/o archivo informático de la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "...Solicito las facturas de Iso gastos de la partida 5104 001 002 Actividades culturales y artísticas de los meses de Junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2011" (sic) lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13)</p>
12	RI/137/2012-II	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Alicia Hernández Mora	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto remita vía INFOMEX a Alicia Hernández Mora los oficios número 2011-2012/106, de veinticuatro de enero de dos mil doce, signado por la Mtra. Maribel Plascencia Vergara, Directora de la Escuela Primaria Urbana Federal "Luis Donaldo Colosio Murnieta", y el escrito de fecha veintitrés de enero de dos mil doce, suscrito por Lourdes Sánchez Sánchez Presidenta Comité de Padres de Familia ciclo 201-2012, remitidos a este Instituto mediante el oficio número UDIP/062/2012, de fecha siete de marzo de dos mil doce, suscrito por el licenciado José Luis Reyes Macedo Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.</p>




				<p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBREESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)</p>
13	RI/164/2012-II	Secretaría de Finanzas y Planeación	Ignacio Romero Nana	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se confirma el principio de POSITIVA FICTA en favor de Ignacio Romero Nava.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto, se requiere a Alejandro Lavín Villavicencio, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto en copia simple o en archivo informático, a título gratuito, la información materia del presente recurso de inconformidad, consistente en <u>copia de nómina, lista de raya o algún documento en donde plasme con firma o nombre de recibido los siguientes conceptos (sueldo, compensación, bono, aguinaldo, prima vacacional, de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011) del C.P. Ignacio Romero Nava, número de empleado 15403,</u> dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.</p>



				<p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15)</p>
14	RI/173/2012-II	Ayuntamiento de Jiutepec	Jorge Cuellar	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha dos de marzo del dos mil doce, a la solicitud de información identificada con el número 00038912.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto se requiere al contador público Javier Vargas Villalobos, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, a efecto de que remita a este Instituto dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, la información consistente en: <u>"el escaneo de los documentos que amparen los gastos de la partida 5101030050000 Servicios médicos del mes de Septiembre de 2010"</u>, con la precisión de que se deberá remitir <u>hasta un total de cien fojas o el equivalente a 10 megabytes de información en formato electrónico</u>, quedando a disposición el resto de la información en las instalaciones del Ayuntamiento de Jiutepec en caso necesario.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 16)</p>
15	RI/212/2012-II	Coordinación General de Comunicación Política del Estado de Morelos	Silvia Gabriela Ruiz Cervantes	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se instruye a la dirección General Jurídica de este Instituto remita vía Infomex a Silvia Gabriela Ruiz Cervantes el oficio numero AAI/UDIP/001/2012, de fecha nueve de abril del dos mil doce, recibido en este</p>

				<p>Instituto con esa misma fecha, suscrito por Juan Julio García Vera, Asesor de Análisis Informativo y Titular de la Unidad de Información Pública de la Coordinación General de Comunicación Política del Estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 17)</p>
16	RI/185/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía infomex a la solicitud identificada con el número de folio 00016312, emitida por la entidad pública con fecha veintidós de febrero del año dos mil doce.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que REMITA a este Instituto para su análisis la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: " <i>Solicito los auxiliares contables por mes desde enero a diciembre de 2011 de la cuenta 1302 Depósitos en garantía</i> " (Sic), lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p>

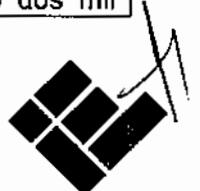



				La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 18)
17	RI/191/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía infomex a la solicitud identificada con el número de folio 0023512, emitida por la entidad pública con fecha veintinueve de febrero del año dos mil doce.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que REMITA a este Instituto para su análisis la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "<i>Solicito las facturas de los gastos de la partida 5201 003 004 de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Junio, Julio y Octubre del año 2011</i>" (Sic), lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 19)</p>
18	RI/194/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía infomex a la solicitud identificada con el número de folio 0023812, emitida por la entidad pública con fecha veintinueve de febrero del año dos mil</p>

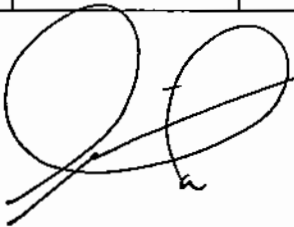


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

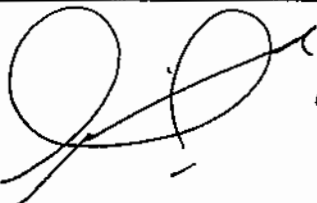
www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>doce.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que REMITA a este Instituto para su análisis la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: " Solicito las facturas de los gastos de la partida 5104 001 002 Actividades culturales y artísticas de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2010" (Sic), lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 20)</p>
19	RI/060/2012-III	Ayuntamiento de Yauatepec	Raúl Alberto Lemus Ocampo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, se ordena entregar personalmente a Raúl Alberto Lemus Ocampo, <u>la versión pública</u> de la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Yauatepec, Morelos, mediante oficios números SSPYTM/0545/III-12 y SSPYTM/0662/III-XII, de fechas doce y veintisiete de marzo de dos mil doce, respectivamente, ambos signados por el CMDTE. Francisco Quiroz Saguilan, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, consistente en el parte de novedades de los días veintiséis y veintisiete de diciembre de dos mil once.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBREESEE el</p>




				<p>presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 21)</p>
20	RI/159/2012-III	Ayuntamiento de Huitzilac	Faustino García	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Faustino Gracia, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, mediante oficios números 166 y 169, de fechas seis de marzo y nueve de abril de dos mil doce, respectivamente, signados por Isabel Marín Santamaría, Titular de la Unidad de Información Pública.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 22)</p>
21	RI/162/2012-III	Secretaría de Turismo del Estado de Morelos	Manuel José Contreras Maya	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p>




				<p>SEGUNDO.- Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 23)</p>
22	RI/183/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, entréguese personalmente a Mario Alberto Castro Bajo, en versión pública la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante oficio número CM/UDIP/146/2012, de fecha doce de abril de dos mil doce, signado por César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Devuélvase a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, los anexos remitidos a este Instituto mediante el oficio descrito en el primer resolutivo de la presente resolución.</p> <p>CUARTO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 24)</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5.2. Cumplimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/732/2011-I	Congreso del Estado de Morelos	Susana Margarita Díaz Pineda	<p>PRIMERO. Se TIENE POR CUMPLIDA la resolución de veintidós de febrero de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad al rubro indicado.</p> <p>SEGUNDO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
2	RI/061/2012-I	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número UCTAD.019/2012 de doce de abril de dos mil doce, signado por Edith Arana Sierra Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico INFOMEX, envíe a Alejandro Vázquez Flores, el oficio número UCTAD.019/2012 de doce de abril de dos mil doce, signado por Edith Arana Sierra Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca y anexo.</p> <p>TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de veintiocho de marzo de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa.</p> <p>CUARTO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



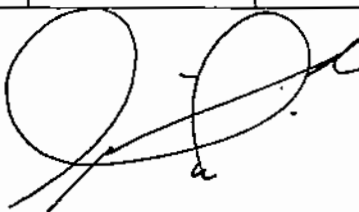
				expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
3	RI/679/2011-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número TM/AJ/439/2012, de fecha diez de abril de dos mil doce, recepcionado por este Instituto al siguiente día, mediante el cual la contadora pública Alma Graciela Dominguez Torres, encargada de despacho de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, en consecuencia se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remitir vía infomex a Alejandro Vázquez Flores la información y anexos precisado en el punto anterior, así como la información remitida este Instituto a través de los oficios citados en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO.- Una vez que el estado de los autos lo permitan, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
4	RI/886/2011-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Alejandro Vázquez Flores, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante los oficios números SDUOSPMYMA/218/II/2012, TM/AJ/327/2012 y TM/AJ/411/2012 registrados bajo los folios, IMIPE/001128/2012-III, IMIPE/001100/2012-III e IMIPE/001470/2012-III con sus anexos, consistentes en tabla que contiene número, nombre de la obra e importe y tres copias simples que contienen el análisis del presupuesto ejercido por mes del crédito del Banco del Bajío ejercicio 2010 y al mes de septiembre ejercicio 2011.</p>




				<p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha dieciocho de enero del dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/886/2011-II.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, previos los trámites administrativos a que haya lugar.</p>
5	RI/134/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Alejandro Vázquez Flores, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, mediante el oficio número TM/AJ/405/2012, de fecha treinta de marzo del año dos mil doce, recibido en este Instituto con esa misma fecha, al que recayó el folio IMIPE/001507/2012-III, signado por la contadora pública Alma Graciela Domínguez Torres, encargada de despacho de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como sus anexos consistentes en el Memorandum numero TM/DGCP/086/2012 y copia simple del auxiliar contable correspondiente a la partida 5103 003 001, del mes de agosto del dos mil diez.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por concluido el presente asunto de acuerdo a la resolución de fecha catorce de marzo del dos mil doce, dictado dentro del recurso de inconformidad RI/134/2012-II.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>




6	RI/138/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.-Se tiene por presentada la conformidad de Alejandro Vázquez Flores respecto de la información proporcionada por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, dentro del expediente RI/138/2012-III.</p> <p>SEGUNDO.- SE TIENE POR CUMPLIDA la resolución dictada por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha siete de marzo de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/138/2012-III.</p> <p>TERCERO.- Previos los trámites que haya lugar, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo, como asunto totalmente concluido.</p>
7	RI/876/2011-I	Partido Verde Ecologista de México en Morelos	María Luisa Becerril Stafron	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número PVEM-EM/CDEEM/04.12-069, de fecha diecisiete de abril de dos mil doce, signado por el Ing. Juan Miguel Serrano Gastelum, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Morelos, al cual anexa dos fojas útiles.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico INFOMEX, envíe a María Luisa Becerril Stafron, el oficio número PVEM-EM/CDEEM/04.12-069, de fecha diecisiete de abril de dos mil doce, signado por el Ing. Juan Miguel Serrano Gastelum, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Morelos, al cual anexa dos fojas útiles.</p> <p>TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de dieciocho de enero y la interlocutoria de fecha veintinueve de febrero, ambas de dos mil doce, dictadas dentro del recurso de inconformidad en que se actúa.</p>




Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A vertical signature on the right side of the first row.
- A checkmark on the right side of the second row.
- A large handwritten mark at the bottom right corner.

				<p>CUARTO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
--	--	--	--	--

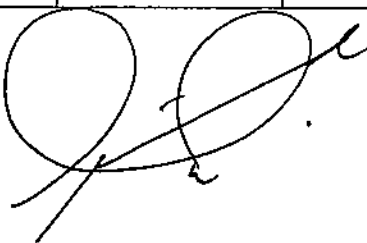
5.3. No admitidos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/233/2012-II	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Fernando García	<p>PRIMERO.- Se TIENE POR NO ADMITIDO el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 25)</p>
2	RI/216/2012-III	Comisión Estatal del Agua y Media Ambiente	Juan López Martínez	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 26)</p>




5.4. Requerimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/801/2011-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Abimael Cortez Flores	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución dictada por el Pleno de este Instituto con fecha veintinueve de febrero de dos mil doce ni el acuerdo de ponencia de veintiuno de marzo de dos mil doce, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto se requiere a Ángel Adame Jiménez Secretario de Turismo y Fomento Económico del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito y en copias simples y/o archivo informático la información consistente en: "Cual es el fundamento Legal para realizar la consulta ciudadana de reubicación de la estatua de Emiliano Zapata ubicada en el distribuidor vial de la colonia Buena Vista. 2.- El costo económico de la realización de dicha consulta. 3.- En que lugar o lugares se esta realizando hasta el momento dicha consulta. 4.- Que metodología se utiliza para realizar esta consulta. 5.- Cual es la razón por la que dicha consulta se realiza en diversos municipios del Estado de Morelos 6.- Que personas realizan dicha consulta 7.- De que partida presupuestal se esta disponiendo, para la ejecución de dicha consulta. 8.- Si del resultado de la consulta, los ciudadanos deciden que la refenda estatua se coloque en otro municipio, esta decisión la respetara el Ayuntamiento de Cuernavaca? (sic)", así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o</p>




Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'h' at the bottom right.

				<p>archivo de la información precisada; lo anterior, dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución interlocutoria, <u>apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales</u>, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 27)</p>
2	RI/010/2012-I	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución dictada por el Pleno de este Instituto con fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto se requiere al Ingeniero Gonzalo Juan Manuel Batalla Sánchez Director General del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito y en copias simples la información consistente en: <i>"Copia del contrato firmado con la o las empresas contratistas para reparar y dar mantenimiento al 'POZO DE OSOS' que se ubica en el Parque de Osos del fraccionamiento Burgos de Cuernavaca. La fecha de la reparación debe haber sido en el mes de noviembre de 2011 y solicito respuesta hasta el día de hoy" o en su caso se pronuncie al respecto, y las "facturas que se hayan recibido (no expedido) derivadas del mantenimiento y/o reparación del "POZO DE OSOS" ya mencionados, tanto de los trabajos, como de las adquisiciones de la bomba o la</i></p>




				<p>reparación de la bomba y aquellos que se mencionaron de 'mejora' del pozo, según publicaron en una nota periodística", así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información precisada; lo anterior, dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución interlocutoria, <u>apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales</u>, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en términos de la expuesto en el considerando cuarto.</p> <p>TERCERO.- Por lo establecido en los considerandos tercero y cuarto, se requiere a Melitón Peralta Díaz Encargado del Área de Planeación del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco para efecto de que remita a título gratuito y en copias simples la información consistente en: "los montos de agua potable en metros cúbicos facturados mensualmente en el fraccionamiento 'Burgos de Cuernavaca' por la distribución de agua potable y saneamiento por los meses de julio a noviembre de 2011, así mismo el monto facturado en pesos por cada mes y por ruta de lectura y/o cobro, en forma detallada" o en su caso se pronuncie al respecto, dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, <u>apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales</u>, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales</p>
--	--	--	--	--



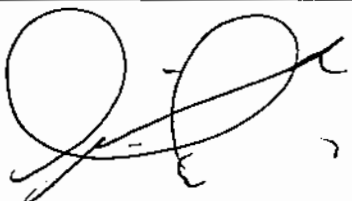
Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A vertical line with a checkmark-like symbol.
- A signature.
- A large handwritten letter 'H' at the bottom right.

				<p>del Estado de Morelos, en términos de la expuesto en el considerando cuarto.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 28)</p>
3	RI/011/2012-II	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución dictada por el Pleno de este Instituto con fecha veintidós de febrero del dos mil doce, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto se requiere a Lizeth Tinoco Rivera, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos; para que remita a este Instituto a título gratuito la información consistente en: <u>copia de los estados financieros actualizados de Crheart Business Group, S.A. de C.V. (al 31 de diciembre de 2010 y al mes de agosto de 2011, que es previo a la firma del contrato) donde se demuestre su solvencia económica; copia de la declaración de impuesto sobre la renta de Crheart Business Group, S.A. de C.V. por el ejercicio 2010; copia del registro de proveedores ante el Gobierno del Estado de Crheart Business Group, S.A. de C.V. mencionado en el contrato del seis de septiembre del dos mil once (en trámite), y que debe estar actualizado durante la vigencia del contrato; copia de la fianza que otorga el prestador de servicios a la entidad pública; copia certificada del poder notarial que la entidad pública otorgó al prestador de servicio y en específico a las personas físicas que trabajan para esta empresa; copia de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT, patronal y de las</u></p>




Esquivel

2

H

				<p><u>personas que se desempeñan en las labores de cobranza, en todo el territorio del municipio y en específico de los que se desempeñan en el fraccionamiento "Burgos de Cuernavaca.</u> Lo anterior, dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, <u>apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales,</u> en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en términos de la expuesto en el considerando cuarto.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 29)</p>
--	--	--	--	--

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Acta que declara la extinción del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública.

En el desahogo del presente punto del orden del día, se da cuenta con el oficio SESP/SE/DGlyT/0030/2012, suscrito por el Director General de Información y Telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite copia certificada del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Morelos, celebrara del veintitrés de febrero de 2012, en la que se determinó:

"Derivado del informe presentado sobre la situación financiera, jurídica, administrativa y de fiscalización que a la fecha guarda el Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), así como la solicitud del Comité Técnico para proceder a su Extinción Total de conformidad al Procedimiento Administrativo que corresponda atendiendo a la normatividad aplicable, el L. A. José Herrera Chávez, Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG) y Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



el artículo 392 fracciones I y V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Cláusula Novena inciso h) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, somete a consideración de este Comité Técnico la Extinción Total del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública de conformidad con el Procedimiento Administrativo y a la normatividad que corresponda, por lo que los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG) con derecho a voto, aprueban por unanimidad la Extinción Total de dicho Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública."

En atención a lo anterior, el Pleno del Consejo acuerda que se proceda a la baja del catálogo de sujetos obligados del organismo descentralizado "Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública", toda vez que ya fue declarada su extinción y no existe posibilidad jurídica ni material de que siga dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 30) (Anexo III)**

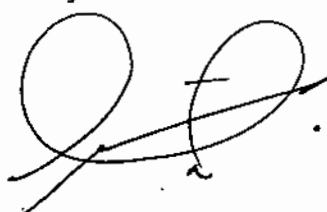
6.2 Requerimiento al Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos.

En uso de la voz, el Consejero Propietario M. en D. Salvador Guzmán Zapata, comunica al Pleno que ha cambiado el Titular de la Presidencia del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, y toda vez que el anterior Presidente fungía como Titular de la Unidad de Información Pública, propone al Pleno que se requiera al encargado o nuevo titular de la Presidencia, para que informe quien fungirá con el carácter de Titular de la Información Pública, haciendo de su conocimiento que hasta en tanto no sea designado, queda él como directo responsable del cumplimiento de las obligaciones de transparencia para no dejar en acéfalo dicha Unidad.

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 31)**

6.3 Incorporación al catálogo de sujetos obligados del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Morelos.

En uso se la voz, la Directora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, licenciada María Antonieta Vera Ramírez, expone al Pleno que en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4929, se publicó el decreto número mil trescientos noventa y



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



nueve, por el que se crea el organismo descentralizado denominado "Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal", por lo que propone al Pleno su integración al catálogo de sujetos obligados.

En atención a lo anterior, el Pleno del Consejo acuerda: se emite el Acuerdo General de Pleno relativo a la incorporación de la entidad "Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal", al catálogo de sujetos obligados de la Ley de la materia, en los siguientes términos:

"Los artículos 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 34, 94 96 numerales 1, 13 y 20; 115 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 1 y 7 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, establecen la facultad que tiene el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para garantizar a todas las personas en el Estado el acceso a la información pública, como un derecho fundamental, el cual se encuentra fundado en el artículo 6° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese orden de ideas, es de precisar que los artículos 9; 23 y 24 de la ley en cita, determinan que la información en posesión de las entidades públicas se considera un bien público que debe estar a disposición de cualquier persona y que esas entidades deben sujetarse al principio constitucional de "máxima publicidad", el cual tiene como objetivo hacer de manera pública la información o documentos derivados de la función y actividad que éstas realizan.

Asimismo y a fin de garantizar dicho derecho, la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales en el Estado de Morelos, en sus artículos 6 y 8, numerales 9 y 6 respectivamente, establecen aquellas entidades que son sujetos obligados por este Instituto, mismos que a la letra indican:

'Artículo 6.- Para efectos de esta Ley se entiende por:

9. Entidades Públicas.- Poder Ejecutivo del Estado, Gobernador Constitucional del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, la Defensoría Pública; el Poder Legislativo del Estado: todas sus comisiones y órganos internos, la Diputación Permanente, la Auditoría Superior de Fiscalización y todas las dependencias administrativas del Congreso del Estado; el Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura Estatal, todos los juzgados y órganos colegiados jurisdiccionales y administrativos, el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los Ayuntamientos y cabildos de los Municipios, Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, todas las entidades y



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



dependencias de la administración pública municipal y paramunicipal, los fideicomisos públicos; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal; los órganos autónomos constitucionales y los órganos autónomos legales; así como todas las entidades a las que la Constitución, las leyes estatales y los reglamentos municipales reconozcan como de interés público.'

**'Artículo 8.- Para efectos de esta Ley se entiende por:
(REFORMADO P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2008).**

6. Entidades Públicas.- Poder Ejecutivo del Estado, Gobernador Constitucional del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, la Defensoría Pública; el Poder Legislativo del Estado, el Congreso del Estado, todas sus comisiones y órganos internos, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, Auditoría Superior de Fiscalización y todas las dependencias administrativas del Congreso del Estado; el Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura Estatal, todos los juzgados y órganos colegiados jurisdiccionales y administrativos, el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los Ayuntamientos y cabildos de los Municipios, Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, todas las entidades y dependencias de la administración pública municipal y paramunicipal, los fideicomisos públicos; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal; el Instituto de Finanzas Públicas y Federalismo Hacendario del Estado de Morelos, los órganos autónomos constitucionales y los órganos autónomos legales; así como todas las entidades a las que la Constitución, las leyes estatales y los reglamentos municipales reconozcan como de interés público...'

Por lo que, el Pleno del Consejo de este Instituto auxiliado por la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, realizó un análisis de la naturaleza jurídica del **Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Morelos**, para determinar su integración al catálogo de sujetos obligados por la Ley.

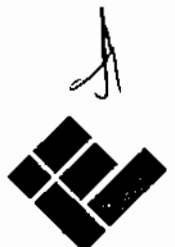
En virtud de lo anterior, el Pleno del Consejo de este Instituto en **sesión de fecha dieciocho de abril del año en curso**, aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se incorpora en términos de los artículos 6 y 8, numerales 9 y 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, al **Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Morelos**, al catálogo de sujetos obligados por la Ley mencionada.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



SEGUNDO.- Se requiere a la Lic. **Denisse Pérez Rodríguez, Directora General del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Morelos**, para que en uso de sus facultades emita y publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el acuerdo administrativo mediante el cual crea su Unidad de Información Pública, señalando quién será la persona encargada de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y 16 de su reglamento, en un término de treinta días naturales contados a partir del día a aquel en que sea notificado el presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez establecida la Unidad de Información Pública, esa entidad deberá integrar el Consejo de Información Clasificada, conforme a lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en un término de treinta días naturales contados a partir del día a aquel en que sea notificado el presente acuerdo.

CUARTO.- Se exhorta al Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Morelos por conducto de la Lic. **Denisse Pérez Rodríguez, Directora General de esa entidad pública**, para que en un término de treinta días naturales contados a partir del día a aquel en que sea notificado el presente acuerdo, dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia en los términos que precisa la Ley de la materia, su Reglamento y los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia."

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 32)**

6.4 Transferencias para mantenimiento.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Consejera Presidenta comunica al Pleno que en seguimiento al acuerdo 33 tomado en la Sesión 15/2012, del once de abril de dos mil doce, es necesario realizar cuatro transferencias presupuestales para cubrir los gastos de lavado de alfombras del Instituto, adquisición de un equipo de aire acondicionado y su instalación, así como la adquisición de un equipo para lavar alfombras.

- Transferencia a la cuenta presupuestal 3500-351 denominada "Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles", perteneciente a la cuenta



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



general presupuestal 3000 denominada "Servicios Generales" de la cuenta presupuestal 1300-134 denominada "Compensaciones" perteneciente a la cuenta general presupuestal 1000 denominada "Servicios personales" la cantidad de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.)

- Transferencia a la cuenta presupuestal 5600-564 denominada "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", perteneciente a la cuenta general presupuestal 5000 denominada "Bienes muebles, muebles e intangibles" de la cuenta presupuestal 1100-113 denominada "Sueldos Base al Personal Permanente" perteneciente a la cuenta general presupuestal 1000 denominada "Servicios personales" la cantidad de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.)

- Transferencia a la cuenta presupuestal 3500-352 denominada "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo", perteneciente a la cuenta general presupuestal 3000 denominada "Servicios generales" de la cuenta presupuestal 1100-113 denominada "Sueldos Base al Personal Permanente" perteneciente a la cuenta general presupuestal 1000 denominada "Servicios personales" la cantidad de \$ 11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

- Transferencia a la cuenta presupuestal 5600-567 denominada "Herramientas y máquinas-herramienta", perteneciente a la cuenta general presupuestal 5000 denominada "Bienes muebles, muebles e intangibles" de la cuenta presupuestal 1100-113 denominada "Sueldos Base al Personal Permanente" perteneciente a la cuenta general presupuestal 1000 denominada "Servicios personales" la cantidad de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.)

La Consejera Presidenta somete a consideración del Pleno la aprobación de las cuatro transferencias que anteceden, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 33)**

6.5 Resultados de la evaluación de las obligaciones normativas, administrativas, instalaciones y atención al usuario.

En uso de la voz, la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, informa al Pleno que en seguimiento al acuerdo 46 tomado en la Sesión Ordinaria 11/2012, celebrada el catorce de marzo pasado, por el que se determinó realizar las evaluaciones a los sujetos obligados,



Boulevard Benito Juárez
(No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



únicamente de las obligaciones normativas, administrativas, de instalaciones y atención al usuario, presenta al Pleno los resultados obtenidos, el cual se agrega a la presente acta, como anexo IV.

En atención a los resultados que se presentan, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de cada entidad, los resultados que obtuvo en el cumplimiento a dichas obligaciones.

6.6 Eventos en materia de transparencia.

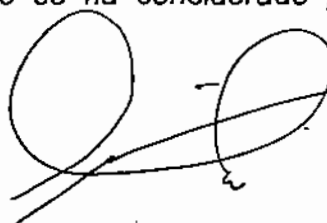
La Consejera Presidenta informa al Pleno que los próximos días tres y cuatro de mayo se celebrará el Séptimo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos en Puebla, Puebla, por lo que atendiendo a las propias condiciones presupuestales, realícense los trámites necesarios para que el Pleno del Consejo pueda asistir contemplando los viáticos que se requieran para la asistencia al evento.

La Consejera Presidenta somete a consideración del Pleno la aprobación de las cuatro transferencias que anteceden, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 34)**

6.7 Consulta a las autoridades electorales.

En atención al proceso electoral del presente año, en el que por disposición del artículo 360 fracción I, del Código Electoral del Estado de Morelos, este órgano autónomo debe abstenerse de emitir propaganda gubernamental, sin embargo toda vez que se cuenta con material que promueve el derecho de acceso a la información como un derecho humano que busca garantizar el acceso a la información pública, para incrementar la calidad de nuestra democracia y la de la propia gestión pública, a través de la participación informada de la sociedad civil en la toma de decisiones de interés colectivo y su subsiguiente escrutinio y fiscalización, se propone dirigir a las autoridades electorales, sendos oficios al tenor de los siguientes argumentos:

"Sirva el presente para enviarle un cordial y respetuoso saludo al tiempo de aprovechar la ocasión para solicitarle su valiosa opinión por cuanto a la validez jurídica de presentar en este periodo de campañas electorales spots de radiodifusión que hacen referencia al acceso a la información y a la labor de este Instituto como garante del derecho de acceso y encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Consulta que se ha considerado pertinente plantearle pues si bien el artículo 41, Base III,



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

"Artículo 41.-

(...)

Apartado C. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.

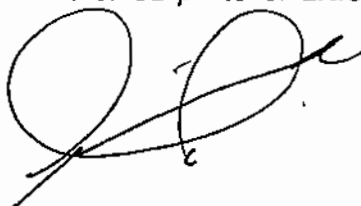
Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia."

El acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG75/2012, establece en el considerando 21, párrafos 3 y 4, referente a los "supuestos de excepción relativos a servicios educativos", lo siguiente:

"Que debido a la naturaleza representativa de los gobiernos democráticos, el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana. Por tanto, es un derecho de toda persona, indispensable para promover la transparencia de las instituciones públicas y para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En este contexto, la campaña relativas al derecho de acceso a la información se encuentran vinculada con el concepto de educación, toda vez que a través de la misma se hace del conocimiento de la sociedad de la forma de acceder a la información que se encuentra en posesión de las entidades públicas o de aquellas entidades privadas que ejerzan funciones públicas, garantizando la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones y servidores públicos."

Por su parte el artículo 360 fracción II, del Código Electoral del Estado Libre y



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Soberano de Morelos, dispone:

ARTÍCULO 360.- Constituyen infracciones al presente código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los poderes del Estado, órganos de gobierno Municipales, **órganos autónomos**, organismos públicos descentralizados y cualquier otro ente público:

(...)

II. La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

Los preceptos en comento refieren esencialmente la prohibición de difundir "propaganda" gubernamental desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral, es decir, evitar cualquier acción o efecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos hacia un candidato o partido político e incluso con el propósito de disuadir a los electores, sin embargo, tal y como lo estableció el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su acuerdo CG75/2012, por analogía consideramos que las campañas relativas al derecho de acceso a la información en el estado de Morelos, se encuentran vinculadas con el concepto de educación, pues su fin es dirigir un mensaje que fomente el uso de un derecho fundamental –derecho de acceso a la información–, dando a conocer a la sociedad las formas de ejercer su derecho y de procurar su tutela.

En mérito de lo anterior, este Instituto estima que la presentación en radiodifusión de "spots" que exclusivamente promueven el ejercicio de un derecho constitucional como lo es el de acceso a la información, a la par de darle a conocer a la sociedad que en el estado el IMIPE, protege su derecho a saber, no conlleva per se, la violación a una determinación constitucional, puesto que se trata únicamente de información de carácter institucional, sin referencia a logros, nombres, frases o voces que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o que pudieran constituir propaganda política o electoral, en ese sentido y con el ánimo de abonar a una opinión basada en elementos objetivos, me permito transcribirle a continuación el texto de los spots de radiodifusión materia del presente oficio:

VERSIÓN GENÉRICA 20":

¡Benefíciate de saber, ahora tú puedes influir!
Si no te dan la información o te la dan incompleta,
el IMIPE protege tu derecho a saber



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



*Moviliza tu poder
Saber para mejorar,
Saber para exigir,
Saber para decidir.*

*Visita la página
www.imipe.org.mx*

VERSIÓN ENTIDADES 20"

*¡Beneficiate de saber!
Son más de 100 entidades públicas en Morelos,
Si no te dan la información o te la dan incompleta,
el IMIPE protege tu derecho a saber*

*Moviliza tu poder
Saber para mejorar,
Saber para exigir,
Saber para decidir.*

*Visita la página
www.imipe.org.mx*

VERSIÓN PARTIDOS 20"

*¡Beneficiate de saber!
Son 8 partidos políticos en Morelos,
Si no te dan la información o te la dan incompleta,
el IMIPE protege tu derecho a saber*

*Moviliza tu poder
Saber para mejorar,
Saber para exigir,
Saber para decidir.*

*Visita la página
www.imipe.org.mx*

PRIMER LUGAR "COMPROMISO CIUDADANO"

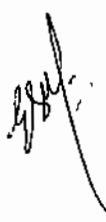
Padre: Ley de transparencia aceptas al mexicano, garantizarle el acceso a la información pública, proteger sus datos personales y demostrarle tu agilidad en procesos de solicitud.

Mujer: Si, acepto



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Padre: Mexicano aceptas acudir a la ley de transparencia para resolver tus dudas sobre ingreso y actividades que lleven a cabo cualquier entidad gubernamental

Hombre: Acepto

Padre: Siendo así los declaro un país informado

Mujer: Haz un compromiso y ejerce tus derechos

¡Moviliza tu poder!

Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, IMIPE.

Aunado a lo anterior, es conveniente precisar que siendo este Instituto un órgano constitucional autónomo, por su misma naturaleza no representa intereses de partido político alguno, ergo, la difusión de los aludidos spots de radio, como usted podrá constar, no tienen en ningún momento el objetivo de influir de manera alguna en las preferencias electorales de los ciudadanos, sino que van encaminados a fomentar una sociedad informada y participativa que fortalece los elementos de la democracia.

No omito comentarle que este Instituto reconoce lo indispensable de su labor para contribuir a garantizar la seguridad jurídica, certeza, imparcialidad y equidad durante las campañas electorales y hasta el día de la elección, motivo toral para solicitar su valiosa opinión por cuanto al asunto planteado en el particular y evitar incurrir en cualquier tipo de conducta que pudiera ser sujeta de responsabilidad.

Sin más por el momento, al tiempo de ratificarle el compromiso del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística de seguir sumando esfuerzos para consolidar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y fortalecer la democracia en nuestro estado, quedo en espera de su oportuna respuesta al presente."

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 35)**

6.8 Asunto relacionado con la plaza vacante de "Asesor" con adscripción a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento del Instituto.

Con relación a la plaza que se encuentra vacante de "asesor" adscrito a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento del Instituto y en seguimiento a los acuerdos 33 y 17 tomados en las sesiones 9/2012 y 12/2012 celebradas el veintinueve de febrero y veintiuno de marzo del año en curso, en los que se determinó analizar la petición de Iván Israel Betanzos Figueroa, así como de Pablo



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Ezequiel Picazo Hernández, para ser promovidos a esa plaza y presentar las propuestas de personas que cumplan con el perfil requerido, la Consejera Presidenta hace del conocimiento del Pleno que el Proyectista "B" adscrito a la ponencia II, Lic. Juan Dirzo Aceves, le manifestó su interés por ocupar la plaza de referencia.

En virtud de lo anterior, el Pleno del Consejo acuerda considerar las solicitudes de los trabajadores Iván Israel Betanzos Figueroa y Juan Dirzo Aceves, toda vez que ellos cumplen con el perfil de estudiosos del derecho que se requiere para ocupar esa vacante, además, se determina que se aplique una evaluación para determinar quien cuenta con un perfil adecuado para el correcto desempeño de las funciones que les serían encomendadas, mediante una evaluación que se practicará con el auxilio del área correspondiente y hágaseles del conocimiento a los postulantes de dicho acuerdo, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 36)**

Ahora bien, en atención a la plaza vacante de Auxiliar de Logística, el Consejero Propietario M. en D. Salvador Guzmán Zapata, con fundamento en el artículo 102 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, propone que se designe a Ivonne Verónica Pelayo Carrillo, para ocupar dicho cargo, toda vez que conoce su capacidad y desempeño laboral, y manifiesta que cumple con el perfil determinado para ese puesto por el Sistema de Gestión de Calidad de este instituto, por lo que considera que es una persona que puede cumplir con las funciones que le fueren asignadas.

Aunado a lo anterior, el Consejero Salvador Guzmán Zapata, auxiliado de la titular de la Coordinación de Logística, presenta al Pleno el informe respecto a las aptitudes de la persona de referencia (**Anexo V**), y en atención al contenido del mismo, se somete a consideración de Pleno que se designe a Ivonne Verónica Pelayo Carrillo, como Auxiliar de Logística, a partir de esta fecha, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa los Consejeros Mirna Zavala Zúñiga y Salvador Guzmán Zapata y la Consejera Esmirna Salinas Muñoz, se abstiene de votar" **Aprobado por mayoría. (Acuerdo 37)**

7. Asuntos Generales

7.1 Informe de actividades de la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.

La Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, por conducto de su titular, informa al Pleno de las actividades que se tienen programadas para los



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



siguientes días. (Anexo VI)

7.2 Informe del estado procesal que guarda el juicio laboral instaurado por C. León Felipe Acosta Tovar.

En el desarrollo del presente punto del orden del día, la Consejera Presidenta informa al Pleno que en el juicio laboral instaurado por el C. León Felipe Acosta Tovar contra este Instituto, en esta fecha se consignaron los cheques que cubren el monto de las obligaciones contraídas en el convenio suscrito el pasado nueve de abril, para tener por concluido el asunto.

7.3 Cancelación del informe del órgano garante de Guerrero.

La Consejera Presidenta comunica al Pleno que el Comisionado Presidente del órgano garante del estado de Guerrero, vía telefónica le informó que se canceló el acto público de la presentación de su informe.

7.4 Informe anual de actividades del IMIPE.

La Consejera Presidenta M. en D. Mirna Zavala Zúñiga, informa al Pleno que la presentación del informe de actividades del periodo 2011-2012, se llevará a cabo en la segunda semana del mes de mayo del dos mil doce, que comprende del siete al once; haciendo del conocimiento que las áreas respectivas continúan trabajando en el contenido del mismo, y los exhorta para que la información de las acciones de su ponencia se adhieran a dicho informe con las imágenes que hayan seleccionado.

7.5 La Presentación del avance de la Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente e Innovador

Asimismo, La Consejera Presidenta informa al Pleno que se encuentra agendada para la segunda o tercera semana de mayo de dos mil doce, esto es del once al dieciocho, la presentación de resultados de la Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador, siendo este la construcción del Portal de Transparencia Morelos.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.


www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



7.6 Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el desarrollo del presente punto del orden del día, se da cuenta con el oficio número 2487, firmado por el Jefe de la Delegación de Servicios de Afiliación y Cobranza del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual gira instrucciones al Titular de la Coordinación de Afiliación al Régimen Obligatorio del Distrito Federal, para que proceda a los trámites de afiliación del personal del IMIPE, para contar con las prestaciones de seguridad social que otorga dicha institución.

Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la siguiente Sesión Ordinaria **17/2012**, a celebrarse a las **once horas del veinticinco de abril de dos mil doce**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, firmando los que en ella intervinieron y al calce de la misma, ante la secretaria ejecutiva, que da fe.



M. EN D. MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
CONSEJERA PRESIDENTA

M. EN D. SALVADOR GUZMÁN ZAPATA
CONSEJERO PROPIETARIO



LIC. ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360





LIC. PATRICIA BERENICE HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA

La licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno de este Instituto, celebrada en fecha **dieciocho de abril de dos mil doce**, la cual se integra de un total de **cuarenta y cinco** fojas útiles por uno solo de sus lados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene **seis** anexos. Conste.

